

Hacienda prevé un incremento de las declaraciones de Renta a pagar del 5,7%

Arranca la Campaña del IRPF 2020 en la que se recaudarán cerca de 2.100 millones

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

La Agencia Tributaria (Aeat) prevé un incremento de las declaraciones positivas del 5,7%, con un aumento de 319.000 declarantes nuevos, en su mayoría provenientes de los trabajadores en Erte. Tan solo a las 11 de la mañana del primer día de la Campaña, ya se habían presentado 442.000 declaraciones.

Así lo anunció ayer Jesús Gascón, director de la Agencia Tributaria, en la presentación de la Campaña de la Renta 2020, sobre la que explicó que está previsto que se presenten 21,6 millones de declaraciones, un 2,1% más que el año anterior. De ese total, se prevé que 14,3 millones den derecho a devolución, dos tercios del total y un 1% menos que el año anterior, por un importe estimado de 10.857 millones de euros. Aquellos contribuyentes que cuenten con declaraciones a ingresar (cerca de 5,96 millones, por 12.976 millones), no realizarán los primeros pagos hasta final de campaña.

Las previsiones de campaña vienen condicionadas por el aumento de obligados a declarar como consecuencia de los Ertes (más declaraciones previsiblemente a ingresar) y por la obligatoriedad de presentar declaración para todos los perceptores del IMV (un 26,9% más de declaraciones con resultado cero, ni a ingresar, ni a devolver, dado que el IMV es renta exenta de facilitar a los autónomos el máximo aprovechamiento posible de estas medidas de apoyo introducidas el pasado año.

Gascón prevé que "la inmensa mayoría" de estos 320.000 nuevos contribuyentes se acojan al fraccionamiento de los pagos si les corresponde ingresar, ya que "no tiene ningún tipo de coste para ellos", aunque dependerá, dijo Gascón, de lo abultada que sea la cifra a ingresar.

Paciencia para los afectados por errores en el Erte

Para los perceptores de prestaciones por Erte pendientes de un posible reintegro de excesos por parte del Servicio Público de Empleo (Sepe), la Agencia Tributaria recomienda retrasar la presentación si el contribuyente no tiene confirmación de la cantidad que se debe reintegrar. De esta forma, se da más tiempo al Sepe de comunicar la actualización de sus datos a la Aeat de manera que los datos fiscales y el borrador puedan recoger la información correcta. Renta Web, cada vez que el contribuyente inicia sesión, o retoma una anterior, ofrece los datos más actualizados posibles en disposición de este organismo.

La Aeat ha enviado 400.000 avisos por alquileres; 961.000 por obtención de rentas en otros países y 14.800 por operaciones con criptomonedas. Los avisos sobre alquileres, que se nutren de diversa información de terceros, este año se han reducido debido a la anulación en 2020 de la declaración informativa para las plataformas de alquiler, pendiente de decisión de la UE.

Avisos enviados

Tras varios años de avisos a partir de la información de la Directiva de Cooperación Administrativa (DAC) sobre rentas en el exterior, ahora se reduce el número para concentrar estos avisos en la información más reciente recibida.



Jesús Gascón, director de la Agencia Tributaria. EUROPA PRESS

El número de avisos sobre criptomonedas es muy similar al de hace dos años. El motivo por el cual la cifra descende sobre la campaña pasada es que el periodo al que se referían las operaciones aportadas por las entidades financieras era superior. Otros mensajes se re-

fieren a cantidades percibidas en exceso por los Ertes: en datos fiscales se mostrarán mensajes sobre reintegro de cantidades percibidas e incorporación de las cantidades.

En el caso del ingreso mínimo vital (IMV), se muestra en datos fiscales el importe de rentas exentas.

Y sobre la amortización de inmuebles, se mostrará la información necesaria para el cálculo de las amortizaciones en Renta Web.

Autónomos en módulos

Gascón ha explicado que Renta Web facilitará la declaración a los autónomos en módulos (estimación objetiva) que se beneficiaron el pasado año de medidas de apoyo a los sectores más afectados por la pandemia mediante reducciones en el rendimiento neto sujeto a tributación (el sistema incorporará automáticamente los porcentajes incrementados del 20% y el 35% en las actividades correspondientes) y mediante la eliminación de los días de actividad afectados por el estado de alarma y por suspensiones de actividad decididas por las CCAA. En el caso de la eliminación de días de actividad, Renta Web no permitirá reducir del cómputo menos días que los 99 del estado de alarma en el primer semestre, y recordará la posibilidad de eliminar los días en que la actividad estuvo suspendida por unas u otras CCAA en el segundo semestre del año.

Tampoco se computará como periodo trabajado las horas correspondientes a esos días, ni se computará en los módulos correspondientes la parte proporcional a esos días de distancias recorridas y consumos energéticos. De esta manera, se trata de facilitar a los autónomos el máximo aprovechamiento posible de estas medidas de apoyo introducidas el pasado año.

Se mantiene la identificación del domicilio fiscal del contribuyente introducida en 2019, que permite, de forma sencilla e intuitiva, identificar o ratificar el último domicilio fiscal disponible en la base de datos de la Aeat o modificarlo.

Como novedad, en el apartado de rendimientos de actividades económicas en estimación directa, con carácter voluntario se permite por primera vez que los contribuyentes puedan trasladar los importes consignados en los libros registro del IRPF, de forma agregada, a las correspondientes casillas de este apartado del modelo.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecolegy